

PRECIOS DE SUSCRICION

EN MADRID Y PROVINCIAS.—
Tres meses, 9 reales, seis, 16, y un año, 30.
Ultramar.—Seis meses, ps. fs. 2-1º; un año, ps. fs. 4-25.
Cuando la suscripción se satisfaga en sellos, para mayor seguridad, la carta vendrá certificada.

LA IDEA,

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA

PUNTOS DE SUSCRICION

EN MADRID.—Redacción y Administración, Ponciano, número 3, duplicado, 2.ª izquierda. En la Habana.—Librería de D. A. Cueto, calle de O'Reilly, num. 70. No se devuelve ningún escrito.



DIRECTOR: DON DOMINGO FERNANDEZ ARREA.

Lunes 23 de Diciembre de 1872.

SUMARIO.

ADVERTENCIA.—SECCION DOCTRINAL.—Sigue la farsa.—Institutos libres.—NOTICIAS VARIAS.—CORRESPONDENCIA EXTRANJERA.—SECCION OFICIAL.—VACANTES, en las provincias de Málaga y Guipúzcoa.—CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE LA IDEA.

ADVERTENCIA.

Sensible es que nos veamos en la necesidad de llamar una y otra vez la atención de nuestros apreciables suscritores sobre la morosidad que se nota en muchos de ellos en remitir el importe de sus adeudos.

Hemos continuado enviando el periódico á todos los que nos han avisado oportunamente, y continuaremos haciéndolo con los demás que se encuentren en este caso; pero no consentiremos tampoco que se abuse de nuestra condescendencia, olvidándose por completo del compromiso que tienen contraído con esta Administración. Comprendan todos que no es posible sufragar los grandes gastos que origina toda publicación, si los suscritores no contribuyen por su parte á regularizar los pagos, remitiendo las pequeñas cantidades que les corresponden.

Rogamos, pues, encarecidamente á nuestros abonados que no descuiden la remision de sus respectivas cuotas, ó parte del débito, si no les es posible satisfacer todo lo que adeudan, previniéndoles que desde A.º de Enero próximo nos veremos en la necesidad de suspender la remision del periódico á los que continuen haciéndose sordos á nuestros repetidos avisos. Igual advertencia hacemos á nuestros corresponsales.

SECCION DOCTRINAL.

SIGUE LA FARSA.

Nuestro apreciable colega *La Independencia Española* atribuye exclusivamente á sus gestiones y á las del Director de *El Magisterio Español* la exencion del descuento que se ha concedido á los Profesores de primera enseñanza. Hé aquí sus palabras:

«De enhorabuena se hallan, contra lo que esperábamos, los Maestros de instruccion primaria; pues gracias á la incansable actividad del Director de *El Magisterio Español*, D. Emilio Ruiz de Salazar, á la cooperacion enérgica de algunos Diputados amigos nuestros y á nuestros constantes trabajos, se ha podido conseguir que la mayor parte de los Diputados á quienes unos y otros habíamos enterado de las legitimas causas que habia para eximir á los Maestros del descuento que en el presupuesto se proponia, se aprobara en la sesion del juéves, aunque por solos dos votos de mayoria la exencion de dicho descuento. Lo extraño, lo vergonzoso para el partido radical, es que no se deba á este en su mayor parte tan justificada exencion.

Nosotros, que tanto nos interesamos por todo cuanto se refiere á la instruccion y á los Maestros, nos alegramos con toda nuestra alma de la justa excepcion que se ha hecho y felicitamos á los Maestros por ello, así como damos el parabien al Director de *El Magisterio Español*, que tanto ha contribuido con nosotros para conseguir tan justísima medida.»

Estas líneas, que parecen escritas de encargo para embaucar á los inocentes y sostener la farsa que se viene representando hace ya mucho tiempo en perjuicio de los Maestros, envuelven una grave ofensa para los demás periódicos del ramo, á los que se supone tan indiferentes ó desvalidos, que no han hecho nada por aliviar la suerte de los Maestros. Nosotros protestamos de semejante injusticia, y sentimos decir á *La Independencia* que si el referido suelto se ha remitido á la Redaccion con alguna de esas cartas suplicatorias que suele acompañar con bastante frecuencia el Director de *El Magisterio*, no debia haberle dado cabida, sin hacer cumplida justicia á los demás periódicos del ramo, que unánimemente han reclamado la exencion del descuento. Por otra parte, si se quiere atribuir esta excepcion que se ha hecho en favor de los Maestros á la exposicion presentada á las Cortes por el Director de *El Magisterio*, á nombre de un gran número de Profesores, nuestro colega recordará que, al referirse á ella el señor Muñoz Noagués, en la enmienda que presentó en la sesion del dia 10 del actual, ni la comi-

sion ni la Cámara le dieron importancia de ningún género. Hé aquí el extracto textual de la *Gaceta*, relativo á este punto:

«El Sr. MUÑOZ NOUGUÉS: Como esta enmienda es igual á la del Sr. Núñez de Velasco, de la cual no teníamos conocimiento después del acuerdo del Congreso, voy únicamente á dirigir una pregunta á la comision. ¿Están comprendidos en el descuento los Maestros de Instrucción primaria?»

El Sr. TORRES MENA: La comision entiende que están comprendidos todos los que cobran de los presupuestos provinciales y municipales.

El Sr. MUÑOZ NOUGUÉS: Los Maestros de escuela se hallan en condiciones especiales, porque prestando un servicio tan importante como el que prestan con la enseñanza, no cobran sus heberes sino con una irregularidad extraordinaria. Hay una exposicion con más de 6.000 firmas, presentada por el Sr. Salazar, director del periódico *El Magisterio*, en favor de los Maestros de Instrucción primaria; y yo creo que atendiendo á esa exposicion, debia hacerse una excepcion en favor de esa clase.

Hecha la oportuna pregunta, quedó desechada.

No nos hubiéramos ocupado de este asunto, si no viniéramos observando hace ya mucho tiempo la pretension ridícula que tiene el Director de *El Magisterio* de aparecer á los ojos del Profesorado como el único defensor de sus sagrados intereses, y á quien se deben cuantos beneficios puedan dispensarse á esta respetable y desgraciada clase. Recordamos á este propósito lo que sucedió al publicarse el decreto de 21 de Enero de 1870; tambien *El Magisterio* tuvo el atrevimiento de decir á los Maestros que aquel memorable acto del Sr. Zorrilla fué debido á su iniciativa, ó lo que es lo mismo, á la exposicion que habia presentado á S. M. el Rey; y, sin embargo, cuando ya no pudo ocultar la verdad á sus lectores, le pareció más conveniente cambiar de rumbo y hacer una viva oposicion á tan salvadora medida, exajerando intencionalmente la cifra de los descubiertos que tenian los Maestros, y negando con insistente empeño que llegaran á realizar el cobro.

Ahora se presenta la cuestion de la «Asociacion general del Magisterio,» y nuestro colega sale al paso de la *Junta Central*, á quien disputa el derecho de constituirse *provisionalmente*, pretendiendo tambien ser el iniciador y el único que tiene poderes para intervenir en este asunto. ¿Qué es esto? ¿Se ha propuesto, tal vez, el Director de este periódico llevar siempre la voz cantante en todo lo que se refiere á los Profesores de primera enseñanza, con cuyo título de seguro no se honraría nunca el Sr. Ruiz de Salazar? ¿No nos dijo una vez á nosotros, modestos Maestros, que no estábamos á su altura, y que por lo mismo no descendia á discutir con LA IDEA? ¡Ah! es preciso que nuestros queridos compañeros abran los ojos y

conozcan á todos los que se ingieren en nuestro campo con el único y exclusivo objeto de explotar la sencillez y buena fé de los Maestros; es preciso que vivan muy prevenidos para no caer en las redes que se les tienden, representando siempre farsas ridículas, para atraer manosamente á los incautos.

Ya en otra ocasion tuvimos necesidad de dar la voz de alerta á los Profesores para que no se dejen alucinar de esa mentida palabreria. Recuerden nuestros lectores aquella célebre circular publicada por *El Magisterio* en el mes de Noviembre del año anterior, en cuyo documento se anunciaba á los Maestros, en tono profético y misterioso, *graves resoluciones*, y se les excitaba á hacer *manifestaciones sensibles*, afirmando, lo mismo que hoy, que á él se debia la exencion del descuento y la publicacion del Decreto de 21 de Enero.

¿Es esto sério ó simplemente ridículo? exclamábamos entonces. ¿Así se falta descaradamente á la verdad, y de ese modo se intenta abusar de la sencillez y buena fé de nuestros compañeros? ¿Pretende *El Magisterio Español* hacer creer al Profesorado que sólo su voz es la única autorizada é influyente para arrancar de los poderes públicos disposiciones provechosas para los Maestros? ¡Basta ya, basta de farsas ridículas!

INSTITUTOS LIBRES.

Nosotros aplaudimos su creacion, pero no podemos consentir que sus Catedráticos se proclamen superiores á los Institutos Oficiales.

En la Memoria del Instituto libre de Baeza se dice que *la enseñanza de allí es la más aventajada*. El por qué no se demuestra; la apreciación es aventurada y calumniosa. Vamos á demostrarlo.

En los exámenes de prueba de curso hay lenidad, y la hay en los ejercicios de grados académicos.

Un título de Abogado y de Literato ó de Matemático, un diploma de Licenciatura ó Doctorado, suponen una carrera terminada, pero no son garantía segura de aptitud ó aptitudes científicas; esto á nadie se le oculta; y Diputaciones provinciales han dicho más de una vez que quisieran que todos los Catedráticos fueran de oposicion.

El Catedrático de Instituto libre tiene diploma de grado, y nada más. Podrá ser todo un sabio en las materias todas de su Facultad; y podrá ser una notabilidad en la asignatura ó asignaturas, objeto de su enseñanza; pero ese título no es testimonio seguro, ni de su saber general facultativo, ni de sus notabilidades concretas: que con el mismo grado investidos hay muchas medianías, y hasta algunas nulidades se cuentan.

El Catedrático del Instituto especial, que ingresó desde

el 57 en adelante, ha pasado por la rígida prueba de la oposicion, concreta á una materia ó á dos muy análogas.

En esa oposicion se aguilató su saber. En esa oposicion hombres de ciencia y rectitud, delegados por el Gobierno, le juzgaron; y al juzgarle, ellos le dijeron á los poderes de la nacion: «Ahí tienes al digno;» y los poderes dijeron á la patria: «Ese Maestro te ha dado por orden nuestra, garantía segura de que no ha de defraudar por falta de aptitud los altos intereses que le confia.» En lo demás quedará sujeto á disciplina y vigilancia reglamentarias.

Entre las seguridades de la aptitud del Catedrático libre, en general, y las del oficial, en general tambien, ¿cuáles son más positivas? ¿Cuáles fueron más evidentes é inequívocas como preliminar indispensable de la delegacion docente?

Contesten los profesores libres de Baeza.

II.

«Pero en el celo—arguyen los libres—les llevamos nosotros gran ventaja; y el celo es el medio más eficaz de hacer buena y próspera la enseñanza.»

Verdad que el celo es todo eso; pero el más celoso, si es un ignorante en cuanto á la esencia, caracteres y métodos de la materia, á cuya enseñanza quiso imprudente dedicarse, es cuerpo sin vida, es instrumento sin materia fabril, sin formas de arte.

No hace más el más resuelto al trabajo, sino el que, sin ser la incuria misma, entiende bien en la esencia y en la forma de lo que es objeto de sus afanes. El celo es secundario; y lo secundario, sin lo esencial, no es nada.

Y aun cuando el celo bastara para hacer Profesores dignos en todo, no podemos admitir que nos aventajen en él los Catedráticos libres.

Dicen, «que no disfrutando sueldo fijo, y que teniendo que vivir de la reputacion de Maestros distinguidos, han de hacer gran sacrificio para vivir acreditándose, para ahogar con la superioridad de la mejor sentada reputacion, la rivalidad de las enseñanzas oficiales: que si ellas prosperan, las libres han de decaer; y al contrario.»

Ese es su argumento supremo para sostener y ponderar la excelencia de sus libres enseñanzas. Vamos á contestarle.

No es cierto que los Profesores de todo Instituto libre no tengan sueldo fijo. El que este año se ha fundado por el Municipio de Leon no se les da, pero si le tienen los de otros Institutos de esa clase, fundados por Ayuntamientos ó Diputaciones provinciales; y Manzanedo ha creado uno en Santaña, y da en él sueldos decentes.

Tienen sueldo fijo los Profesores de Instituto libre, y por ley deben tenerle: de otro modo, su fundacion es injusta. La ley no admite celosos del deber sin remuneracion conveniente, y al conceder fundacion, exige con precision esa garantía.

«Ese sueldo mayor ó menor que el que disfrutaban los profesores de Institutos Oficiales no es seguro, dicen; y no siendo seguro, porque ni nuestras cátedras se dan en propiedad, ni las fundaciones son de duracion consolidada, ni, en el caso de supresion, hay derechos de excedencia para nosotros, no puede dar ocasion á que nos celebremos la cuenta de que lo mismo nos han de dar por trabajar y esmerarnos como uno, que por hacer como ciento.

Y si recordamos inamovibilidades de profesion, garantías de excedencia y responsabilidades provinciales en caso de triste evento de supresion total de la Escuela, nos encontramos huérfanos de todas esas ventajas. Por todo eso, aun teniendo sueldo, debemos ser menos confiados en él; y él es más corto, siendo más eventual; y la necesidad de fama excelente es urgentísima de nuestra parte, y para conquistarla, celo y más celo se necesita.»

Contestemos á ese cúmulo de observaciones y argumentos.

Señores Profesores de Instruccion libre; indiquen el por qué no son seguros los sueldos de ustedes, ni aseguradas están sus fundaciones.

Por si ustedes se lo callan, nosotros se lo diremos. ¿Es notoria vuestra aptitud cuando entráis en el desempeño del cargo? No lo es. Teneis diploma de grado, que es dudoso en esa parte. Tomad título de oposicion ganada, y, segura vuestra aptitud, serán seguros vuestros destinos, y seguras y comunes serán todas vuestras prerogativas docentes, como lo son las nuestras, como lo son las de los Profesores de Institutos locales, que, fundados, cual los libres, por empresas particulares, dan á sus Catedráticos cuantos derechos tiene el Profesorado provincial de segunda enseñanza.

Entrad por oposicion, y entrad á desempeñar una sola Cátedra, aquella en que deis testimonio inequívoco de singular saber. Sobre seguridad de ciencia especial, se fundan seguros haberes especiales.

Y sin ser de oposicion no daría yo valor académico á vuestros exámenes de prueba de curso. Ello es falta de equidad. Los exámenes de Profesor oficial tienen ese valor; sed vosotros de oposicion, y que le tengan los vuestros; porque de otro modo se os iguala en votos de censura, cuando no se os obligó á igualaros en prendas de capacidad: y de vigilancia académica-disciplinaria estais casi exentos, cuando á nosotros por todas partes nos ha rodeado, y á veces con extremado é injusto rigor.

III.

Pruebas de más segura aptitud las da el Profesorado oficial, y para ser celoso al par de vosotros tiene muchos estímulos, son estos:

El de su propia conciencia. Contrae un sagrado juramentado deber, y á fuer de bueno le cumple. Que más rectos en eso no podemos considerar á los libres.

El de su dignidad profesional. Digno al ingresar, tiene decoro bastante para sostener su fama, y hasta para acrecentarla. El amor á la ciencia, á la patria, á la humanidad, le dicen: «Trabaja y trasmite con claridad, y sin descanso, para que la ciencia medre, para que la nacion se levante, para que la juventud responda á los altos fines de su mañana, de una manera digna y gloriosa.» Y los Profesores oficiales no son sin entrañas: tienen aquel temple de conciencia recta, y tienen aquella índole tambien de afectos de levantado cariño hacia tan sagrados objetos. ¿Podrá alguna libre probarnos que ellos valen más en eso?

Las hipótesis están en favor nuestro. Si nos presentamos á certamen ¿por qué fué? Porque por más amor á la ciencia, fuimos más aplicados, y por más aplicados é instruidos se nos adjudicó el premio. El que no se presenta en tan honrosa lid, no da pruebas de saber mucho; y el que poco sabe, no es, por regla general, muy amante de la

ciencia. ¿Y cómo, en tal caso, ha de ser muy celoso en el enseñar aquello que, quizá, no aprendió bien, por mirarlo con indiferencia ó con tédio? Y siguen otros estímulos.

El del escalafón de méritos. El de la reputación *de notable*, que le puede dar bastantes emolumentos indirectos, y conquistarle honores de Académico ó de miembro de Corporaciones sábias; hacerle acreedor á condecoraciones, [diplomas y especiales comisiones científicas, ó á ocupar elevados puestos en la administración del Estado; logros, todos ellos, que estimulan á todos los dignos, sin ensoberbecer, una vez conseguidos, á los sábios que los obtienen.

Y la publicación de obras, y la redacción de periódicos, no ménos puede mover á esmerada aplicación y profundo estudio á los oficiales que á los libres; y más mueve á los, *á todas luces*, mejor dispuestos.

¡Desdichado del Profesor que trabaje á lo *gana pan*, y que sólo para *grangearle* con el descrédito calumnioso, ó bien con la superioridad de una justa reputación respecto de sus émulos, empeñe celo y estudios, ó maneje insidiosas viles detracciones!

Al amor para adquirir la ciencia nos han de llevar la vocación natural y espontánea con que la emprendimos, y al celo para difundirla el deseo de esclarecerla, dilucidándola, y el afán de hacerla patrimonio de todos, y en especial de los buenos, que son que hacen de ella un uso recto.

Lo de aprender *para comer* es, aunque justo, muy secundario. Y la codicia de sobresalir para envanecerse, para enriquecer, para vivir en la molición, si no en la disipación, ó para abatir y excarnecer á inferiores, es el funesto reverso de las nobilísimas aspiraciones *al saber*.

Y ya hemos dicho que estímulos de lucro y de vana ó sólida gloria le sobran al buen Profesor oficial, para que no se duerma sobre los laureles del triunfo de oposición. Y los buenos y los de recto espíritu y los de levantado y generoso amor á la ciencia *por la ciencia*, son los más entre nosotros; no digo que no lo sean entre los vuestros. Holgáramosnos de ello, que todo sería en justo renombre del Profesorado español, y en utilidad y en honra de la Patria y de la humanidad entera. Que los *libres* y los *oficiales* todos enseñamos, y haciéndolo bien, todos contribuimos á tan elevados fines.

IV.

Vamos á concluir. ¿Qué material científico tienen algunos Institutos libres? Exiguo ó ninguno. Este es un inconveniente contra ellos.

¿Qué locales? Malos. Esto, que es contra la higiene y contra la regularidad de las enseñanzas, tampoco les ayuda.

¿Cuántas asignaturas explican los Catedráticos? Dos, tres, y hasta cuatro. *Petrus in cunctis, sed nihil in totum*. En todas no pueden ser aptos. Y muchas horas de cátedra aburren y dejan tiempo escaso para estudiar; y varias asignaturas obligan á adquirir diversos numerosos libros, cosa no muy fácil. Y estudios heterogéneos, si no ofuscan, tampoco facilitan profundidades y claros sistemas. Aquí nada les apoya.

¿Cuánto cobran y cómo lo cobran? Cobran poco y con demoras. Y si algo puede influir ese interés para mover la afición y aquilatar el celo, el que ménos y con más irregularidad cobra, será en eso más imperfecto. Aunque

los verdaderos sábios, como los denodados apóstoles, casi todos, y en todos los ramos del saber, han tenido en desprecio las prosperidades materiales.

¿Y en cuánto tiempo se esfuerzan por sacar *Bachilleres en Artes*? Si pudieran en uno ó dos años lo sacarían. Porque eso, si no reputa entre discretos, da crédito entre imprudentes y tontos, que por desgracia no faltan entre nuestros padres de familia. Y tanta brevedad es prueba de un antagonismo detestable, y mal gravísimo es de la ciencia y de sus servicios todos dentro del Estado.

El Profesor oficial es más sensato en eso. Casi todos nos quejamos de la precipitación; y los libres la buscan y la alardean como *elocuentísimo testimonio* de ciencia superior, de métodos renombrados y de infatigable celo en sus personas para hacer prodigios de rapidez, hermanados con el conveniente ó distinguido saber de sus discípulos. No lo harán todos los libres; pero que algunos lo hacen es indudable.

Y si la enseñanza oficial se suprime, la Medicina, por ejemplo, y toda la segunda enseñanza *previa* se han de hacer en cuatro años.

Cuando la verdadera y sólida instrucción se generalice en España, dadme enseñanzas libres; suprimid si queréis las oficiales. Los embaucadores, que se den á enseñar, alucinarán á uno con pomposos programas y con las maravillas de sus prontitudes docentes; pero la mayoría inmensa tendrá en su ilustración tutela bastante para despreciar á semejantes *histriones* de la ciencia.

Hoy serían embaucados los más; y ante la debilidad de las generalidades el patronato del Estado es santo y justo.

Profesores libres: no quisimos ofenderos; no nos ofendáis. Adunémosnos en lo posible, pero bajo la égida de la ley, y á la sombra del estandarte de noble emulación y alto propósito.

FRANCISCO RUIZ DE LA PEÑA,
Catedrático del Instituto de León.

NOTICIAS VARIAS.

Las reformas de Puerto-Rico han producido una modificación parcial en el Gabinete, como ya saben nuestros lectores, habiendo reemplazado á los Sres. Gasset y Ruiz Gomez, los Sres. D. Tomás María Mosquera y D. Manuel Becerra. Este último ha sido nombrado Ministro de Fomento, pasando á Hacienda el Sr. Echegaray.

Nuestros pronósticos se han cumplido: el Sr. Echegaray cambió de Ministerio en los momentos precisamente en que se disponía á presentar á las Cortes su proyecto de ley de Instrucción pública.

El Sr. Becerra tiene también su proyecto de ley de primera enseñanza, que ha reproducido, como recordarán nuestros lectores, al principio de esta legislatura; pero casi nos atrevemos á asegurar que su Plan de enseñanza primaria no llegará nunca á ser ley, por grandes que sean los deseos de su autor. Aparte de la viva oposición que encontraría en muchos de los Diputados de la mayoría, cuyas opiniones son opuestas en este punto á las del señor Becerra, en el seno mismo del Ministerio surgirían probablemente pareceres encontrados. Vemos, pues, que no hay por ahora esperanza de que se realicen los deseos

del Magisterio, que parece está condenado, por su fatal estrella, á vivir en una perpétua interinidad.

Los hombres ilustrados de todos los países se consagran en la actualidad á reparar en lo posible la pérdida de la antigua y famosa Biblioteca universitaria de Strasburgo, destruida por el último bombardeo de esta ciudad, habiendo logrado reunir hasta la fecha doscientos mil volúmenes, de los cuales unos ciento cincuenta mil son procedentes del extranjero.

En España se ha constituido una Comisión encargada de promover donativos de obras con este objeto. Los señores Hartzenbusch, Moreno Nieto, Rossell, Ruiz Aguilera y Lemming, que la componen, se han dirigido á nuestro público, excitándole á contribuir al restablecimiento de la Biblioteca de Strasburgo, en la seguridad de que España ha de dar en esta ocasión una prueba fehaciente del interés que le merece todo cuanto se encamina al enaltecimiento de las ciencias y las artes.

Nosotros nos asociamos de buen grado á los esfuerzos de la Comisión, y suplicamos á nuestros favorecedores que pongan cuanto esté de su parte para que se satisfaga el objeto que aquella se propone de una manera tan completa como lo permitan nuestros recursos, no muy abundantes si se comparan con los de otros países más ricos y prósperos.

Las personas que deseen contribuir con sus donativos se servirán dirigirls ó dar el correspondiente aviso al Secretario de la Comisión, D. Enrique Lemming, calle del Prado, núm. 4, cuarto segundo.

Por la Junta de primera enseñanza de Barcelona se ha pasado un recuerdo á la Comisión provincial, para que disponga el pago del escalafon correspondiente al ejercicio de 70-74.

Contestando á una consulta de la Junta provincial de Navarra, la Dirección general del ramo ha resuelto que la vigente ley de Instrucción pública hace obligatoria la enseñanza elemental en su artículo 7.º y obligatoria también la asistencia de los niños á la Escuela desde la edad de seis á la de nueve años; pero no excluye ni cabe comprender que pudiera excluir á los que pasan de esta edad, privándoles así del beneficio de la instrucción que por lo tanto existe en los padres obligación precisa de proporcionar á sus hijos la enseñanza y de mandarlos á la Escuela desde los seis hasta los nueve años; y que si bien desde esta edad en adelante no les es obligatorio, tienen un derecho perfecto á concurrir á la Escuela pública hasta la edad y en la forma que previene el Reglamento de 26 de Noviembre de 1838 en su art. 12; y, por último, que como consecuencia de este derecho, y siendo las Juntas locales las que, con aprobación de las provinciales respectivas, deben fijar el tipo de las retribuciones, según dispone el art. 192 de la expresada Ley, á las mismas corresponde fijarlo para toda clase de niños concurrentes, sin derecho alguno por parte del Maestro respecto á la fijación de cuota de los que pasen de nueve años, y sin que para nada influya la mayor ó menor edad de los niños ni la altura de conocimientos á que se encuentren, sino la posición de los padres.

El Ayuntamiento de Zamudio (Vizcaya), ha acordado crear una escuela de niñas con 1.666 reales y 66 céntimos.

Por Real orden de 6 de Diciembre se ha rehabilitado al Ayuntamiento de Peralta de Alcofea en el derecho á la subvención de 2.500 pesetas que le fué concedida en 15 de Marzo último; cuya cantidad le será entregada por mitad en dos plazos: el primero cuando, subastadas convenientemente las obras, justifique debidamente haberse principiado estas, y el segundo cuando se hallen terminadas y en disposición de servir al objeto á que se las destina; debiendo el Ayuntamiento rendir las cuentas de dichas obras al mismo tiempo que las municipales.

Por Real orden de 5 del actual se ha concedido también al Ayuntamiento de Pueyo de Santa Cruz (antes de Moro), en la provincia de Huesca, una subvención de 2.500 pesetas con destino á la construcción de una casa-Escuela para niños de ambos sexos.

Por el Tribunal de oposiciones á Cátedras de Matemáticas han sido proclamados para la de Barcelona, Figueras, Jerez, Lorca, Segovia y las Palmas, respectivamente, los Sres. D. Enrique Jimenez de Castro, D. Manuel María Rodríguez y García, D. Juan María Sanjuan y Cebrenos, don José Andrés e Iruarte, D. Eduardo Mateo de Iraola y don José Mateo y Gomez.

En la sesión del Congreso, correspondiente al 16 del actual, el Sr. D. José María Chacon presentó una instancia de varios distinguidos Profesores de primera enseñanza de las Islas Canarias, que en nombre de sus compañeros de dicha provincia solicitan de las Cortes que sean satisfechos sus haberes con cargo al presupuesto general del Estado.

La Diputación del Señorío de Vizcaya, por conducto de las Juntas locales respectivas, ha remitido á los Maestros de todos los pueblos un ejemplar del *Bosquejo de la organización de Vizcaya*, escrito por nuestro querido amigo el distinguido publicista D. Antonio de Trueba.

Ocupándose en el Senado el Sr. Suarez Inclán de las reformas que el Gobierno trata de plantear en Puerto-Rico, hacia una observacion profunda respecto á la influencia que en todas partes, y principalmente en nuestras posesiones de Ultramar, ejerce la instrucción primaria. Decia el Sr. Suarez Inclán en uno de los más brillantes periodos de su discurso:

«El Sr. Ministro de Hacienda, hace pocos dias, censuraba la ley municipal de la Península, diciendo que dentro de ella no tenia fuerza el Gobierno para obligar á los Ayuntamientos á que pagasen á los Maestros de instrucción primaria sus modestas asignaciones. Y si esto sucede en la Península; si aquí carece el Gobierno de atribuciones, y así lo declara, para hacer observar la ley á los Municipios, ¿qué sucederá en Puerto-Rico con una Diputación provincial que allí domina en absoluto?»

«Puesta en ejecución la ley municipal en Puerto-Rico, nombrarán los Ayuntamientos todos los empleados, la fuerza pública de carácter local y también los Maestros de instrucción primaria, con lo cual tendrá el Sr. Ministro de Ultramar el Magisterio en masa en sentido separatista, y trabajando fructuosamente con esta arma terrible. El

Magisterio separatista será un elemento de sedición permanente contra el cual no hay defensa posible. Dadme una palanca de ciertas dimensiones, decía Arquímedes, y removeré el mundo; dadme, dirán los filibusteros, la instrucción primaria y la segunda enseñanza, y el triunfo será nuestro.»

Tan ciertas son las apreciaciones del Sr. Suarez Inclán sobre este gravísimo asunto, que ya más de una vez hemos llamado nosotros la atención del Gobierno para que no descuide un momento la organización de la primera enseñanza en nuestras posesiones de Ultramar, poniendo al frente de las Escuelas personas de reconocida aptitud, y que inspiren completa confianza.

Uno de los fundamentos que motivó el Decreto publicado en la *Gaceta* de la Habana el 10 de Noviembre del año anterior, aprobando el *Reglamento orgánico de la instrucción primaria en la Isla de Cuba*, era, como decía aquel importante documento, «la escasa confianza que inspiran á las familias honradas los encargados de la educación de la juventud, entre los cuales ha habido no pocos enemigos declarados de nuestra nacionalidad y del Gobierno legítimamente constituido, que han predicado doctrinas disolventes en el orden religioso, moral y político, habiendo tenido que caer sobre ellos todo el peso y rigor de la ley.»

¿Qué sucederá en Puerto-Rico el día en que la enseñanza primaria se ponga en manos de los enemigos de nuestra querida patria? ¡Ah! temblamos al pensar en las funestas consecuencias que puede traer á nuestro desgraciado país la ejecución de esas impremeditadas reformas.

Por la Dirección general de Contabilidad se han examinado y aprobado las relaciones de la renta líquida anual que producen los bienes enagenados á varios Establecimientos de enseñanza y del capital nominal que les corresponde, habiéndose remitido á la Dirección general de la Deuda pública para que emita á favor de los Establecimientos interesados inscripciones intrasferibles con rentas del 3 por 100.

Los Institutos á que nos referimos son Toledo y Montforte; el primero por dos carpetas, y el segundo por diez.

Nuestro apreciable colega *La Reforma* reproduce, tomándolo de *La Escuela*, un escrito en contestación al que nosotros publicamos referente al concurso para la provisión de las tres escuelas vacantes en Valencia. En él se afirma, con cierto tono magistral, que hemos padecido «grandes y graves equivocaciones» y que la Junta de Valencia «ha obrado con severa legalidad.» Si el autor del artículo no fuera, como parece, parte interesada en el asunto, nosotros le demostraríamos las *graves equivocaciones* en que él incurre, ya que él no ha querido ó no ha podido señalar las nuestras. Respecto á esa *severa legalidad*, sólo vamos á permitirnos hacerle una pregunta, cuya contestación esperamos: ¿Ocupa el Sr. Ollero, Inspector de Cuenca, el lugar que le corresponde?

La Diputación provincial de Leon ha dado órdenes severísimas de apremio contra los Ayuntamientos que se hallan en descubierto de las atenciones de primera enseñanza, previniéndoles que, sin demora ni excusa alguna, paguen los atrasos á los Maestros. Digna de elogio es en este punto la conducta seguida por esta Corporación; pero es el caso que en las mismas condiciones se encuentran

los Ayuntamientos apremiados respecto de los Maestros, que la Diputación con los catedráticos del Instituto de segunda enseñanza. Esta Corporación fué una de las que se comprometieron á nivelar el sueldo de los Profesores, á razón de 12.000 rs., y hoy no satisface más que 8.000. ¿No sería justo también que la Diputación *se apremiara á sí misma* hasta satisfacer la parte correspondiente á los 4.000 rs. que les niega hace ya bastantes meses? Aquí sí que tiene perfecta aplicación el refrán español: *justicia, y no por mi casa*.

El sábado último se constituyó la comisión del Congreso que ha de dar dictámen respecto de la proposición de nuestro amigo D. José M. Chacón para que se paguen sus atrasos á los Maestros, y eligió Presidente al autor, y Secretario al Sr. Martínez Barcoia.

Abriamos la fundada esperanza de que el dictámen no sólo será favorable, sino que se hará extensivo, según indicábamos nosotros, á los catedráticos de segunda enseñanza.

En la sesión que celebró ayer la Academia de Maestros de Madrid se acordó nombrar una comisión de su seno, compuesta de tres Profesores, que fuera á felicitar al señor Becerra, por su elevación al Ministerio, y le rogara al mismo tiempo que ponga en ejecución su Proyecto de ley de primera enseñanza, aunque sea por Decreto ó autorización de las Cortes. El Sr. D. Manuel Becerra, hoy Ministro de Fomento, es académico honorario de esta Corporación.

El día 2 de Enero próximo comenzarán en la Universidad Central sus ejercicios de oposición á las cátedras de Geografía é Historia, vacantes en varios Institutos provinciales, los Sres. D. Ramon Escalada Caravias, D. Enrique Prugent Lovera y D. Manuel Laguarda Piñilla.

En la Universidad de Zurich, el elemento escolar femenino tiene una importancia considerable. Casi una cuarta parte de los alumnos pertenece á la bella mitad del género humano, pues siendo el total de aquellos 208, hay 63 mujeres, de las cuales 54 cursan medicina. Las rusas tienen la preponderancia, siendo 44 en número, y de las restantes hay una inglesa, tres suizas y tres alemanas.

No es cierto, como indican algunos periódicos, que haya sido declarado cesante el Secretario de la Junta provincial de Valencia, D. Jaime Feliú.

El Ayuntamiento de Teruel ha regalado á doña Visitation Pascual, Maestra de una de las Escuelas públicas de aquella capital, una preciosa escribanía de plata, como recompensa al celo é interés que dicha Profesora ha manifestado en favor de la educación é instrucción de las niñas puestas á su cuidado.

Segun nuestras noticias, el Consejo universitario de Valencia ha hecho ya la propuesta para la cátedra de Latin y Castellano del Instituto de Albacete.

Ha fallecido el Sr. D. José Casanova y Estradé, catedrático de Física y Química del Instituto de segunda enseñanza de Gerona.

Por la Junta provincial de Huesca se han dado las gracias á D. Francisco Perucho, Maestro de niños de Huelves, por el celo que demuestra en la enseñanza de la juventud, al desempeñar sin remuneración alguna la Escuela de adultos, y á don José Ruiz, Regente de la Escuela Normal, por el interés que manifiesta en la enseñanza de los niños que asisten á la Escuela práctica de aquel establecimiento.

Ha sido nombrado Director del Instituto de segunda enseñanza de Tudela D. Blás Oñorbe y Sabando, catedrático de dicho establecimiento.

D. Justo de la Riva Otero, catedrático del Instituto de Córdoba, ha sido nombrado Juez del Tribunal en las oposiciones á las cátedras de Psicología vacantes en los Institutos de Madrid, en reemplazo de D. José Moreno Castelló, que ha renunciado dicho cargo.

El Municipio de Ibárruri (Vizcaya), á pesar de los escasos recursos con que cuenta, ha dispuesto jubilar al Maestro con 480 reales anuales, mitad del haber que disfrutaba.

Este noble y humanitario acto honra en extremo al citado Municipio, y nosotros no tenemos bastantes palabras para elogiarlo.

Una de las personas más apreciables y más apasionadas por los progresos de la educación de Inglaterra, Sir Josiah Cowen, de Birmingham, no contento con haber invertido 80.000 libras esterlinas en el local de un hospicio y 200.000 en las rentas para sostenerlo, acaba de dar 300.000 para fundar un colegio de enseñanza profesional. Resulta, pues, que en poco tiempo ha dado 580.000 libras esterlinas, ó sean unos 58.000.000 de reales, para objetos de bien público. Con hombres de esta clase no es extraño que se lleve á cabo en aquel país toda especie de mejoras.

Nuestro apreciable suscriptor D. Francisco García López, Profesor de Hellín, nos da cuenta en un comunicado, que no reproducimos por falta de espacio, de la reciente visita que ha girado á las Escuelas de aquella población el Inspector de la provincia de Albacete, D. Pablo Solano, haciendo con este motivo grandes elogios de este celoso y entendido funcionario.

«Me faltan palabras, Sr. Director,—dice el Sr. García López—para expresar el afán é interés que por la educación é instrucción manifiesta este digno funcionario, como lo prueban sus acertadas observaciones hechas á las Autoridades y á los Profesores, habiendo conseguido de este Municipio la creación de una Escuela pública de adultos á pesar de existir ya una privada, cuya enseñanza se halla á cargo de los curas de esta población, suministrando el Ayuntamiento local, enseres y luz.»

CORRESPONDENCIA EXTRANJERA.

Sr. Director de LA IDEA.

Mi distinguido amigo:

Por orden del señor Ministro del Reino, A. R. Sampaio, se procederá en los días 20 y 24 del corriente

mes en todas las Escuelas públicas de enseñanza primaria de uno y otro sexo, y ante el respectivo Profesor, párroco de la feligresía y un individuo nombrado por el administrador del Concejo, á las pruebas de un ejercicio de caligrafía, y de un problema aritmético, hechos por los alumnos de la sección más adelantada de cada Escuela. Estos trabajos se remitirán al Gobierno para que escoja los que le parezca que pueden figurar en la Exposición internacional de Viena que, como sabe usted, ha de tener lugar en el próximo año de 1873.

Recomienda además el mismo señor Ministro que en las Escuelas primarias, donde se enseñe el dibujo lineal, preparen también los mejores alumnos algunos trabajos con igual objeto, y que en las de niñas vayan haciéndose algunas labores, que pueden consistir en ropa marcada en la Escuela, bordados, crochet, encajes tejidos de lana, flores, cuadros y obras de pelo. Invita á los Maestros y Maestras á que remitan un ejemplar de las obras que hayan publicado para la enseñanza, así como cuadros, mapas, cuadernos, etc. ejecutados por ellos mismos para auxiliar el estudio de las diversas asignaturas; y previene que en las localidades donde hubiere bibliotecas escolares se escriba una reseña histórica de estas instituciones, remitiéndola al Gobierno, acompañada de los catálogos de los libros, datos estadísticos y cuanto tienda á esclarecer convenientemente este asunto. Ordena, en fin, que á los asilos, establecimientos de beneficencia y caridad y sociedades ó asociaciones que se ocupan de la educación é instrucción del pueblo se les permita enviar á la Exposición todo lo que se refiere á su organización material, económica y literaria.

Han sido igualmente invitados á tomar parte en la Exposición de Viena los establecimientos de enseñanza superior y los liceos nacionales del reino é islas, exponiendo fotografías ó planos de los edificios públicos en que funcionan, estadísticas, horarios, compendios, catálogos, trabajos de los alumnos (composiciones escritas, dibujos y traducciones) publicaciones literarias, y cualesquiera otros objetos que puedan dar idea del movimiento literario y científico de tales establecimientos.

El Sr. Theophilo Braga, uno de los más distinguidos literatos de la moderna generación, que por sus vastos y profundos conocimientos adquiridos en un continuo y meditado estudio, mereció ser clasificado en primer lugar en el concurso público anunciado para proveer la vacante que dejó el Sr. Rebello da Silva en el curso superior de Letras, sucediendo así á dos grandes talentos y no menos eminentes escritores, los señores Pinaheiro Chagas y Luciano Cordeiro, acaba de publicar el programa de su cátedra (la 3.^a del curso superior) para el año escolar de 1872 á 1873.

Otro día remitiré á usted este notable trabajo, para que le conozcan los lectores de LA IDEA.

F. É CASTRO.

Águeda (Portugal) 8 de Diciembre de 1872.

SECCION OFICIAL.

En el Instituto de segunda enseñanza de Castel-Ruiz, en Tudela de Navarra, se necesita un Auxiliar para la sustitución de la cátedra de Historia natural y Fisiología é Higiene, dotada con la mitad del sueldo asignado al propietario, ó sea con el de 4.000 pesetas anuales.

Los que se hallen adornados de los requisitos que previene la Real orden de 20 de Setiembre de 1869 y deseen obtenerla, dirigirán sus solicitudes documentadas al Sr. Vicedirector y Claustro de catedráticos de dicho Instituto en el improrogable término de 15 días, á contar desde el 19 de Diciembre.

Se hallan vacantes en el Instituto municipal de segunda enseñanza de Haro dos cátedras de la sección de Cien-

cias, y una de Filosofía y Letras, dotadas con el sueldo de 4.000 pesetas como mínimo. El agraciado con una de las dos primeras explicará los dos cursos de Matemáticas, y el otro las asignaturas restantes de la Sección, y en cuanto al de Letras las de Geografía, Historia universal y de España, y la Psicología, Lógica y Ética.

Los aspirantes pueden presentar sus solicitudes en la Secretaría de aquel Ayuntamiento dentro del término de 15 días, contados desde el 19 de Diciembre.

Se halla vacante en la Sección de Bibliotecas del cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios una plaza de Jefe de tercer grado, dotada con el sueldo anual de 5.000 pesetas, la cual debe proveerse con destino á la Biblioteca universitaria de Barcelona, por concurso entre los Oficiales de primer grado de la misma Sección, los de segundo que lleven más de cuatro años de servicio y los de tercero que cuenten más de seis, teniendo todos el título de la Escuela de Diplomática ó de la Facultad de Filosofía y Letras con la asignatura de Bibliografía, á no llevar seis años de servicio en el ramo.

Los aspirantes presentarán en la Dirección general sus solicitudes documentadas en el término de un mes, á contar desde el 17 de Diciembre.

Se halla vacante en la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado la cátedra de Anatomía pictórica, dotada con 4.000 pesetas y demás ventajas que se conceden á los profesores de estas Escuelas por la legislación vigente, cuya cátedra ha de proveerse por concurso entre los Profesores excedentes de las suprimidas Escuelas de Bellas Artes, con el sueldo personal que les correspondiere según lo dispuesto por Real orden de esta fecha.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á la Dirección general en el término de un mes, á contar desde el 19 de Diciembre, por conducto de los Presidentes de las Academias en que hayan servido ó del Rector del distrito, cuyas instancias informarán en los términos prevenidos en el art. 42 del Reglamento provisional para el ingreso en el Profesorado público, de 15 de Enero de 1870.

VACANTES.

Málaga.—Por concurso.—De niños.—Archez, Benahavis, Farajan y Juzcar, con 625 pesetas.

La incompleta de las Cuevas, Anejo de Comares, con 550 y la sustitución de la de Istan, con 412,50.

Por concurso.—De niñas.—Una de las elementales de Ronda, con 916,50; Comares y Riogordo, con 550; Benahavis y Juzcar, con 416,50; la sustitución de la de Guaro, con 275.

Las solicitudes hasta las tres de la tarde del 13 de Enero.

Guipúzcoa.—Por concurso.—De niños.—La Escuela del lugar de Irura, con 500.

Las solicitudes hasta el 13 de Enero.
Cestona, con 625 y Aizarne, jurisdicción de Cestona, con 275.

Las solicitudes hasta el 11 de Enero.
También está vacante, y se proveerá por concurso, la Escuela de niños de Olaverria, dotada con el sueldo de cinco reales diarios, teniendo que desempeñar además el cargo de Secretario.

Las solicitudes hasta el 9 de Enero. Para el primer cargo se dirigirán á la Junta provincial; para el segundo al Ayuntamiento.

Las Escuelas de niños de Ibarruri (Vizcaya) y la de niñas de Yurreta, con 3.300 rs., han quedado vacantes y se anunciarán por concurso.

Han vacado las Escuelas de niñas de Bellreguar y de Chiva (Valencia) que creemos se proveerán en las próximas oposiciones.

La Maestra de la Escuela pública de niñas del pueblo de Alfés (Lérida) ha presentado la dimisión de su cargo inmediatamente después de haber percibido cuanto le adeudaba el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Nava del Rey ha creado dos plazas de Maestras-auxiliares de las dos Escuelas públicas de niñas de aquella villa, con la dotación de 360 pesetas anuales cada una, con cargo al presupuesto de gastos de 1873 á 1874 y sucesivos, las cuales se proveerán por concurso para 1.º de Julio próximo venidero.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE «LA IDEA.»

- D. J. J.—Valencia.—Renovada su suscripción hasta 31 de Diciembre de 1872.
D. F. M.—Valor.—Idem hasta fin de Agosto de 1873.
D. J. A. E.—Tobarra.—Anotada su suscripción desde 1.º de Diciembre de 1872.
Doña M. D. J.—Tobarra.—Id., id.
D. M. L. F.—Corme.—Se le mandaron los números 44 y 48 que reclamaba.
D. S. S.—Vergara.—Queda hecho el cambio de dirección que usted nos dice. Se le mandaron los números que reclamaba.
D. J. de los R.—Cumbres Mayores.—Recibida la libranza de cuatro pesetas, con la que queda abonada su suscripción hasta 31 de Marzo de 1873.
D. F. R. de la P.—Leon.—Reciba la libranza de 60 pesetas. Queda abonada su suscripción hasta 31 de Diciembre de 1873 y hechos los demás encargos.
D. E. T.—Gerona.—Queda abonada su suscripción hasta 31 de Diciembre de 1872. Remitidos nuevamente los números 43 y 44.
D. A. C.—Ciudad-Real.—Renovada su suscripción hasta fin de Febrero de 1873.
D. J. de Ll.—Menagaray.—Se le mandaron los números 48 y 49 que reclamaba.
D. F. S. S.—Laguna (Canarias).—Recibida la letra y sellos. Queda abonada su suscripción, hasta 30 de Setiembre de 1873. Id. el porte del certificado de las dos colecciones de LA IDEA.
D. V. M.—Laguna, (Canarias).—Renovada su suscripción hasta 31 de Diciembre de 1872.
D.ª J. M. T.—Issa.—Anotada y servida su suscripción desde 1.º de Diciembre.
D. V. H.—Hellín.—Id. id.
D. F. J. M.—Hellín.—Id. id.
D. F. T.—Hellín.—Id. id.

Madrid.—Imp. á cargo de J. López Mayor, 419.

Por orden del señor Ministro del Reino, A. R. Zam-
bato, se procederá en los días 20 y 21 del corriente